# EL QUILMERO

PERIODICO BI-SEMANAL, DE INTERESES LOCALES, AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Año XIII — REDACCION ANÓNIMA — Número 1310



SUSCRICION ADELANTADA

Suscricion mensual 62 centavos oro
Se remite á la direccion que se pida
EN LA CAPITAL, CAMPAÑA Y REPÚBLICA
Prévio abono de trimestres adelantados

Número suelto 8 centavos

Los AVISOS, SOLICITADAS y otras publicaciones, se reciben hasta las 3 de la tarde, y SE PAGAN ADELANTADAS

Toda publicacion de interés público, ly os avisos de personas indijentes, se insertarán GRATIS

ADMINISTRACION, Calle General Mitre Nº 55
Director-Pedro Gimenez



PEDRO GIMENEZ
REMATADOR PUBLICO
Con matrículas nacional y provincial

Se encarga de la venta y compra de propiedades en Quilmes y cualquier otro punto de la Provincia y la Capital Nacional omisiones en general
DOMICILIO EN QUILMES



DR. VICENTE CIBELLI
MÉDICO CIRUJANO

HORAS DE CONSULTAS
De 10 a 11 a m. y de 3 á 4 p m.
Los Jueves GRÁTIS para los pobres

CALLE PROCRESO ESQUINA
Á SARMIENTO
asa d e D. Celestino Risso
QUILMES



SANCET Y GUASTAVINO
COMISIONISTAS
EN COMPRA-VENTA DE
TERRENOS

LA PLATA
BOULEVARD 51, ESQUINA 6
Horas de oficina: de 8 á 6 de la tarde


## EL QUILMERO

DOMINGO 24 DE JUNIO DE 1888

### Empedrado

CON RECURSOS PROPIOS

El Municipio de Quilmes puede efectuar el empedrado de sus calles con los recursos propios que cuenta, apesar del fracaso del empréstito que el Concejo resolvió levantar entre el vecindario.

La Memoria del Intendente, leida en la sesion del domingo anterior, lo ha insinuado así, y vamos á demostrarlo como no ha podido demostrarse en ese documento público.

Antes, creemos oportuno esplicar lo que se hizo para realizar la primera série del empréstito y la razon que produjo la suspension del trabajo sin arribar á término.

Constituidos en comision para obtener los fondos necesarios hasta diez mil pesos, los señorrs Miguel A. Paez y Pedro Gimenez, se presentaron sucesivamente á muchos vecinos solicitando de ellos que suscribieran las cantidades con que quisieran ó pudieran contribuir, esplicándoles que los préstamos gozarian del interes de 9 por ciento anual y los bonos se pagarian cada trimestre por sortéo y á la par.

Muchos vecinos que se les creia en condiciones de suscribirse fueron vistos, y desgraciadamente la mayoria de ellos se negaron aduciendo razones de pobreza ó de imposibilidad de disponer de dinero.

El resultado que se obtuvo y que queremos hacer constar como un acto de justicia para los que se prestaron á suscribir el empréstito, fué el siguiente:

| | |
|---|---|
| Nicolas E. Videla ..........$ | 500 |
| Miguel A. Paez .............. | 500 |
| Pedro Gimenez ............... | 200 |
| Benjamin Zorrilla ..... ..... | 1000 |
| Francisco Uriburu..... ..... | 1000 |
| Fortunato Cichero..... ..... | 500 |
| José A. Matienzo ........... | 200 |
| Roberto N. Clark............. | 100 |
| Carlos Dorado .... .......... | 500 |
| B. Chiarrone........ ...... | 100 |
| Arturo Oyuela................ | 200 |
| Luis Esguin.................. | 100 |
| J. B. Durand........ ....... | 200 |
| Luis C. Garcia............... | 200 |
| Amaro del Valle.............. | 200 |
| Agustin Lavaggi ....... ..... | 100 |
| Fernando J. Otamendi........ | 100 |
| José Otamendi................ | 100 |
| Albaro Istueta..... ... ..... | 500 |
| Andres Baumgart...... .... | 100 |

Las cuotas suscritas alcanzaban á seis mil cuatrocientos pesos, debiendo agregarse quinientos mas prometidos por el Sr. Guillermo G. Parry y otros quinientos prometidos por el Sr. Simon Ostwald, lo que hacia subir la suma á siete mil cuatrocientos pesos.

Como se vé, despues de activas y repetidas dilijencias de la comision, no se alcanzaba á cubrir la primera série del empréstito, lo que dejaba probado que la segunda y tercera darian fiasco completo.

Fué á causa de este resultado negativo que se resolvió suspenderlo.

Ahora bien: dejando como insubsistente el proyecto de empréstito, vamos á probar que Quilmes puede costear el empedrado de la calle Rivadavia por ahora, sin sacrificar sus bienes ni afrontar compromisos que puedan apurar el tesoro municipal.

El costo del empedrado de la calle Rivadavia desde la Estacion hasta la barranca puede calcularse en veinte y siete mil pesos próximamente.

Por la ley de empedrados que rije en la Provincia, los propietarios deben pagar una tercera parte del ancho de la calle en la estension del frente de cada propiedad.

Es decir que en una calle de diez metros de ancho fuera de las veredas, los propietarios de cada acera pagan tres y tercio metros, lo que doblado por las dos aceras hace seis y dos tercios metros, y el Municipio costéa el resto que son tres y tercio metros.

Corresponden pues en toda la estension de la calle Rivadavia, suponiendo el costo de veinte y siete mil pesos á su empedrado, nueve mil pesos á los propietarios de cada acera é igual suma al fondo municipal.

Calculando en mil metros el frente de cada acera de las propiedades comprendidas en esa calle, vendria á costar nueve pesos por metro lineal á cada propietario.

Al Municipio le toca el recargo del costo de empedrado en las calles de Norte á Sud, y el frente de las dos plazas que hay en dichas calles.

Supongamos para responder á ese recargo el aumento de dos mil pesos sobre los nueve calculados lo que eleva a once mil el costo.

El Municipio posee aun doscientas cuadras de terreno en el bañado del rio, salvadas de la venta que se efectuó de lo demas para las nivelaciones proyectadas por la administracion Oteiza.

Ese terreno produce una pequeñez que no habrá de sentirse en los cuantiosos recursos de renta que cuenta Quilmes.

Si se hipotecara al Banco se obtendrian fácilmente cincuenta mil cédulas.

Vendidas las necesarias para pagar el costo del empedrado (once mil pesos) la renta de las restantes que se conservarian en depósito, y la que produce el terreno arrendado para potreros, seria suficiente para atender el servicio de amortizacion de la hipoteca.

O en otra faz, pídase sobre el terreno mencionado la cantidad de doce mil cédulas, para emplearlas en el empedrado, y con el producido de aquel habrá de sobra para servir la deuda.

Cualquiera de estas faces es práctica y de utilidad para el Municipio, porque á mas de asegurarle la conservacion de la propiedad de ese terreno, le dará tiempo á dejarlo valorizarse mas cada dia aumentando la riqueza pública.

Lanzamos esta idea á la discusion recomendándola á los señores Concejales seguros de que le prestarán su atencion.

### La Policia

Y LOS CRÍMENES EN LA CAMPAÑA

Se aumentan dia á dia las denuncias de asesinatos y robos cometidos en diversos departamentos de la campaña; y este es un síntoma que tiene mas gravedad de la que á primera vista parece.

A medida que el servicio de la Policia de seguridad se hace mas dificil, se aumenta en igual proporcion la facilidad con que cuentan los criminales para perpetrar sus atentados.

Y este es el resultado lójico é inevitable del desquício á que ha llegado la Policia considerada en general.

Los mejores deseos de los encargados de Comisarias se estrellan ante la falta de elementos, que son deficientes y malos en cuanto es posible figurarse.

Y no es esto suponer que sean culpables esos malos elementos de su falta de competencia para el desempeño de la mision delicada de velar por la seguridad pública.

Es que se destina para remunerarlos una miseria que solo pueden aceptar aquellos que enteramente carezcan de condiciones para aspirar otra cosa.

Un hombre que se ocupe de peon barrero en la albañileria gana mas y goza mas tranquilidad que un vigilante.

Este no tiene otro porvenir que recibir una herida y ser alojado en un hospital, ó matar ó herir á alguno é ir a parar á una prision, mientras que el otro, sin correr tales peligros puede adelantar gradualmente en su oficio y llegar á formarse una posicion mas ó menos independiente.

Luego, hay que ir á reclutar vigilantes entre lo mas ínfimo del pueblo, para conseguirlos.

¿Qué buen servicio de seguridad se puede esperar de individuos que no sirven ni aun para peones barreros?

Aunque no neguemos les contadas escepciones que sin duda existen, la generalidad de los agentes de seguriead que se consiguen por el sueldo de treinta pesos tienen que ser mas dignos del temor que de la confianza del pueblo á quien deberian cuidar.

Este es el estado de la Policia manifestado sin ambajes, ya que su desmejoramiento gradual hace necesaria la manifestacion de la verdad.

Mientras el Gobierno mira indiferente la falta de seguridad pública, y deja que los recursos que podrian destinarse á mejorarla sirvan para alimentar el favoritismo politico que le sirve de apoyo á falta de opinion, la prensa independiente debe espresarse como lo hacemos hoy nosotros, siquiera sea para no complicarse en la falta silenciándola, aunque no se le haga caso ni se le quiera prestar atencion.

## LITERATURA

### EL CALUMNIADOR

Quiero pulsar la lira en este dia
y solo mi laud lanza un gemido:
pido á la inspiracion dulce armonia
y no puede prestarme ni un sonido;
y al buscar por do quier tierna alegria
que inunde de consuelo el pecho herido,
veo que es muy dificil hallar calma
cuando el *calumniador* recuerda el alma.

Ese ser miserable y turbulento
que vierte despiadado la amargura;
ese vicio terrible y violento
que destruye la paz, dicha y ventura,
ese mónstruo que roba el sentimiento
del alma tierna, candorosa y pura,
es el *calumniador*, que con su saña
siembra la disencion y la zizaña.

De generoso y noble haciendo alarde
le vereis recorrer cínico el mundo:
y del modo mas ruin y mas cobarde
mancharlo todo con su lábio inmundo,
en su ruin corazon tan solo arde
el deseo de herir en lo profundo
del pecho, que tranquilo y generoso,
vive con santa paz y es muy dichoso.

El mancha sin piedad la fé sincera,
la virtud para él es despreciable,
la amistad tan sublime y verdadera,
para el *calumniador* es miserable:
no tiene un resto de bondad siquiera
este ser tan crúel y abominable,
porque el *calumniador* es tan monstruoso
como feroz, dañino y asqueroso.

Es terrible y cruel cual el bandido
que roba al inocente la existencia,
él se goza en el mal que ha cometido
sin que jamás se agite su conciencia;
y es tan bajo, pequeño y fementido
estando de hombre digno en la presencia,
que blasona de amigo cariñoso,
el que es traidor, cobarde y alevoso.

Nada respeta, pues su lengua impía
del asunto más claro, hace misterio,
y es tanta su maldad y elevosia,
que hasta cruel se llega al cementerio;
revuelve con afan la losa fria
y arroja en el sepulcro algun dicterio,
porque el *calumniador*, (que Dios confunda)
tambien roba la calma de la tumba.

Este ser miserable é inhumano
destroza sin piedad la paz del alma
y fingiéndose amigo, y hasta hermano,
del doméstico hogar mata la calma:
con audacia cruel y artera mano,
arranca del honor la hermosa palma,
y siembra en el hogar dolor eterno,
cambiando aquel eden, en un infierno.

El goza cuando hiere al ignorante,
al sábio, al poderoso, al desgraciado,
al humilde, al altivo, al arrogante,
al militar, al juez, al magistrado:
el con su baba hedionda y repugnante
tanta desgracia y males ha causado,

que su triste recuerdo es un martirio,
y yo, lo encerraria en un. . . .presidio.

* *

# NOTICIAS

### Horario de trenes

De Central á Quilmes
7 5—8 5—8 45—10 5—11 50—12—3 25—4 15—5 10—6 20—7 55—9 5
De Quilmes á Central
6 40—7 30—8 43—9 45—10 50—1 45—1 55—3—5 20—5 54—7 25—8 41
De Quilmes á La Plata
8 40—10 35—12 20—4 5—5 53—8 40
De La Plata á Quilmes
7 25—8 55—1—2 5—4 35—7 30
De Quilmes á Ensenada: 8 40—5 20
De Ensenada á Quilmes: 7 30—4 40

### Sesion municipal

Hoy se reunirá el Concejo Deliberante Municipal para despachar los asuntos entrados y resolver la peticion de los cocheros presentada el domingo anterior, la que no fué resuelta en la sesion estraordinaria que celebró esa Corporacion el jueves á causa de no poder concurrir á ella el representante que el grémio de cocheros ha nombrado.

### Cuidado!

El 30 se vence el plazo para sacar las Patentes municipales de rodados, canchas y billares.

No descuidarse con las multas que tendrán que pagar los que pasado ese plazo no se hayan munido de las Patentes que les correspondan.

Tengan presente que el plazo ha sido demasiado largo y no tienen derecho de quejarse.

### Siempre lo mismo

Hasta el cansancio hemos pedido que se adopte alguna medida prohibiendo dejar los caballos atravesados en los pasos ó cruzadas de las esquinas á los que tienen la mala costumbre de hacerlo.

La autoridad debe tener presente que personalmente no nos importa mucho esa costumbre y solo nos inspiramos en la comodidad del público, y que si por culpa de su indiferencia ante tan razonable indicacion se produce una desgracia cualquier dia, ha de cargar con la responsabilidad moral por no haber querido evitarla.

Conste.

### Bondadosa

La resolucion de la Intendencia Municipal prorogando por quince dias el plazo para que los cocheros se inscriban y hagan numerar sus carruajes como lo dispone el artículo 1°. del nuevo Reglamento, contrasta con el proceder de ese grémio al declararse en huelga sin causa justificada, y debe servirles de ejemplo.

La Intendencia pudo aplicarles la multa por infraccion de ese artículo á cada uno de los conductores de carruajes, y al contrario les da próroga para que lo cumplan.

Que esta deferencia no sea interpretada como debilidad por ellos, y los impulse á otro acto temerario, son nuestros deseos.

### A enrolarse!

El sábado 30 de Junio vence el plazo para enrolarse los ciudadanos como lo dispone la ley.

Solo quedan seis dias y los interesados deben aprovecharlos para no incurrir en la pena de ser destinados al servicio de línea por dos años.

Lo recordamos á los que aun no se hayan enrolado.

### Viva San Juan!

Hoy es el dia de todos los *Juanes*.

Con razon dicen las gentes que San Juan es el santo mas bullicioso y jaranista de la corte celestial.

Hoy es dia de jarana y atracones para los que llevan el dichoso é inofensivo nombre de Juan.

Que los cumplan muy felices!

### Esos pasos!

Los pasos de ¡piedra! de la cruzada de la iglesia á la Confiteria de Navarro, de la plaza á la tienda de Silva, y de la Botica Matienzo á la Tienda de Ithurralde, se convierten cuando llueve un poco en fangales asquerosos que solo por inescusable necesidad pueden pasarse.

Seria conveniente echar escombro ú otro material encima de esos pasos para que los transeuntes pudieran atravesar esas esquinas que dejan incomunicada la parte Este con la parte Oeste á través de la calle Mitre.

Lo que no sirve estorba; y esos pasos deben ser reemplazados ó sacados para hacer accesibles las cruzadas al tránsito.

### El paredon negro

Se ha dado principio al reboque del paredon de la iglesia frente á la calle Mitre.

Dentro de poco veremos transformado ese paredon que tan féo aspecto da al templo y aun á la misma calle.

El contrato que se ha hecho para esa obra dá sesenta dias de plazo para terminarla, y el empresario está obligado á cumplirlo.

Para el 20 de Agosto próximamente quedará pues rebocada y blanqueada la pared del frente, la del costado del techo y la mitad de la parte esterior de la boveda, que todo esto incluye el convénio.

### Debe venderse

El terreno donde estuvo el cementerio viejo, que por fin ha sido reconocido de propiedad del Municipio apesar de las pretensiones del cura Fanego por apoderarse de él para su representada llamada *la Vírgen*, debe venderse porque no produce nada y perjudica al barrio conservarlo impoblado.

Hay algunos interesados por terrenos en las barrancas, y este ha de ser pagado á buen precio.

### Hágase componer

La campana del reloj público no funciona hace mas de un mes, por haberse falseado una pieza de la maquinaria á que está sujeta.

Es necesario hacer arreglar ó reemplazar esa pieza para que la campana vuelva á funcionar, pues no es justo privar al vecindario de su servicio en las altas horas de la noche especialmente

### Alumbrado á gas

Tendremos para dentro de poco el servicio de alumbrado á gas en el pueblo de Quilmes.

La propuesta mas ventajosa que se ha presentado es una que se propone costear el servicio con capitales de Quilmes esclusivamente.

Qué mejor cosa que costear las comodidades locales con recursos propios y hacer quedar aquí mismo las utilidades?

Adelante, que este es el buen camino.

### Sobre veredas

El plazo acordado para el reemplazo de cercos vivos en todo el rádio del pueblo, va á vencerse el 24 de Agosto próximo, y seria oportuno anexarle la ampliacion del radio para construir veredas hasta los límites de la traza de este.

Todos los propietarios están convencidos de la ventaja de las veredas, y esperan con deseo que se ordene su construccion para hacerlas.

Si muchos no las hacen espontáneamente es porque no haciéndolas en las propiedades vecinas quedarian aisladas é inseguras para conservarlas á mas de que el servicio de ellas seria imcompleto faltando en algunas propiedades.

Estiéndase el rádio de las veredas que es de beneficio vecinal.

### Alimentos

Continúan aplicándose multas á los espendedores de bebidas y artículos comestibles adulterados en las Capitales Nacional y Provincial.

Pero ¿será posible que la salud de los habitantes de la campaña no merezca ser cuidada como la de los que residen en las Capitales?

¿Es posible que se deje la salud pública á merced de la conciencia de los industriales?

Esto es tan peligroso, que el periodismo sin escepciones deberia levantar la propaganda para que se evitara.

Es demasiado desprecio el que demuestra el poder público por la vida de los habitantes de la campaña, dejándolos á merced del industrial que quiera envenenarlos.

### Oportuno

Dice «Fígaro» que el remedio infalible para curar los sabañones es restregarlos con la carne del tomate.

Este remedio dá por resultado secar el sabañon donde se aplica.

Lo recomendamos á los que sufren sabañones.

### Qué vergüenza!

El Distrito Escolar de la Magdalena está á cargo del cura Fanego en carácter de Sub-Inspector, por no querer ningun vecino aceptar los puestos de Consejeros que se les han brindado.

Así lo asegura el colega de allí «La Reaccion»; pero no es esto lo peor que asegura el apreciable colega.

Léase este parrafito de un artículo que publica:

«*Actualmente las Escuelas con sus maestros, no salen de la Iglesia á oir misa, confesarse y comulgar, y hacer la guardia al Santísimo, cada hora durante la octava de corpus.*

*Actualmente el libro de moda para los niños de escuelas del Distrito de la Magdalena, es el manual del apostolado de la oracion sobre el cual hablaremos en otro número.*»

Que vergüenza que la educacion de ese Distrito escolar haya venido á parar en elemento de fanatismo!

### Reaparicion

Ha reaparecido en Barracas al Sud el periódico titulado «El Orden».

Le agradecemos por nuestra parte el saludo que dirije á la prensa y se lo retribuimos deseándole prosperidades.

### No lo olviden

Los ciudadanos que entrarán en el sortéo el último domingo del mes de Julio deben apresurarse á ingresar en la asociacion que se ha formado para costear personeros á los que les toque el servicio.

Ya nos hemos ocupado oportunamente de esa asociacion, y no dudamos que haya un solo ciudadano sensato que deje de tomar parte en ella para verse libre del servicio y devolver la tranquilidad á su familia si la tiene.

No perder tiempo porque despues será tarde.

### La Libertad

Hemos recibido el nuevo periódico que con ese título ha aparecido en San Fernando.

Se le retribuye el canje.

### Banco Hipotecario

Se ha producido un hecho gravísimo en el Banco Hipotecario de la Provincia cual es la renuncia de seis de sus miembros.

El Presidente Sr. Martin Boneo y los Directores Faustino Alsina, Atanasio Ceballos, Benito Villanueva, Luis N. Bazail y Ricardo Peña, son los renunciantes.

La gravedad del caso se desprende de esta renuncia en masa de mas de la mitad del personal directivo de ese Banco, y se acentüa mas si se observa que entre ellos figuran algunos desafectos á la política del Gobierno actual.

En estos tiempos que todo está subrogado á la política, hasta la mas resaltante honorabilidad y competencia, hay que buscar en ella la causa de un hecho como el que nos ocupa.

### Aguas estancadas

Debe haber terminado el plazo acordado en una ordenanza del Concejo Deliberante mandando desagotar y rellenar los terrenos de particulares donde se detienen aguas llovidas

No sabemos sin embargo que se haya aplicado la ordenanza á los que no le han dado cumplimiento, habiendo en las cercanías del pueblo depósitos de aguas estancadas que sin duda alguna son peligrosos para la salud pública.

Lo repetimos: dictar ordenanzas para no hacerlas cumplir, es peor que no dictarlas.

Esas aguas estancadas son posibles causas de fiebres malignas, segun apreciaciones de la ciencia médica.

### Los retratos

En el acreditado periódico «Las Noticias Ilustradas» se han publicado los retratos de los asesinos de Giachiro y el de la víctima del crímen de la calle Reconquista en la Capital Nacional.

Pueden verse en la ventana de la oficina de EL QUILMERO.

### El dia mas corto

Mañana 25 es el último dia mas corto del año.

Sale el sol á las 7.10 a m y se entra á las 4.50 p m.

Desde el 26 principian á alargarse los dias aunque muy lentamente.

### Robos de lámparas

Los mal entretenidos ó rateros han dado en robar lámparas de los faroles del alumbrado público.

Tambien hacen la gracia de romperles los vidrios.

El viernes por la noche fué robada la lámpara del farol que está en la acera de esta imprenta.

Es sensible que los autores de estos hechos no sean pillados para escarmentarlos una vez por todas.

# SOLICITADAS


## SAN JUAN

Se venden versos para jugar las suertes de San Juan á 5 centavos, en EL QUILMERO.

JUEVES 21 DE JUNIO DE 1888


### Gacetilla

*Zopon* me ha hecho una *de las suyas*, faltándome á su promesa de remitirme los versos para las suertes de San Juan.

Véase la *carta poética* que me ha dirijido:

Señor *Pique*—Me *renunceo*
de cumplir lo prometido
y no quiero escribir versos
para hoy dia de San Juan.
Yo soy así; yo he sabido
que alguna se iba á enojar
si le hacia resultar
de novia contra su gusto
porque yo soy prometido
de todas, para marido
Estoy muy concertador
y no lo debe estrañar
pues este es el resultado
de andar bien en el amor.
No quiero correr peligro
que ninguna señorita
se vaya á enojar conmigo
porque le den otro novio
cuando el cariño por mí
ni con ducha se le quita.
De la falta no pretendo
á usted pedirle perdon,
repitiéndome tan solo
su siempre amigo—*Zopon*.

***

Pero aunque él me haya hecho este *barro*, cuento con ser invitado á jugar á los novios esta noche, y el domingo podré publicar algunas suertes.

Mas, pienso que en la situacion actual se han trocado los papeles.

No son ustedes las que deben buscar novios como *suerte* sinó los mozos buscar á las niñas y jugar las cédulas para librarse del sortéo.

Ya saben ellos lo que les espera si no están matrimoniados para el último domingo del mes de Julio.

No habrá un candidato para novio que deje de comparar la diferencia de ir á vivir en la carpa del campamento, solito con estos frios capaces de endurecerle cuanto tenga posible de esa transformacion, saliendo de su yerma cama á la diana para cargar la mochila y empuñar el helado rémington, poniéndose á marchar y contramarchar sobre la escarcha, ó tomar esposa é ir á descansar en blando lecho calientito por ella ó por el gato casero, y levantarse á las ocho para tomar el suculento desayuno, mas sabroso aun siendo servido por la jóven y bondadosa compañera del hogar que se empeñará en adivinar hasta el pensamiento del esposo interesada en ofrecerle la mayor felicidad.

No estrañen que no sea poético mi lenguaje al tratar de describir esta vida de encantos y placer comparada con la de mortificaciones del soldado recluta, porque no soy poeta y digo las cosas como puedo y nada mas.

Hoy les ha llegado á las jóvenes el desquite para hacerse rogar de los que las pretendan quizá no solo por amor sinó por miedo al sortéo.

No aflojar pues, y mostrarse duras como ellos se les mostrarán despues de ser casadas.

***

*Cucala*, á causa de sentirse cada dia mas flojo de los tornillos y muelles, se ha puesto en cura, y el primer tratamiento que le han ordenado son las *duchas* de agua fria á la cabeza.

Va á principiar á tomarlas.

Tambien ha adoptado el médico, como medida de precaucion, que se tengan siempre disponibles cerca de él algunos chalecos de fuerza por si en el momento menos esperado se le va del todo la chaveta.

Esto es conveniente hasta para la seguridad del público, pues no siempre se encuentran las personas en la posibilidad de huirle cuando se aproxima, y están espuestas á ser victimas de un *acceso de locura* que puede atacarle.

Que no se le permita alejarse del chaleco de fuerza al peligroso *Cucala!*

***

*Una pata de gallo* cada dia dicen las beatas que alargan desde hoy,

En qué sistema de medidas existe esa no lo sé.

Y lo curioso es que ni ellas lo saben tampoco.

Es verdad que repiten tantas cosas sin comprenderlas, que no es estraño que crean lo de la *pata de gallo* que alargan los dias.

Con que por lo que digo estoy cierto que no faltarán algunas que me califiquen de hereje é incrédulo.

—Mire usted, dirán, burlarse de que creamos en la medida de la *pata de gallo* que nos ha enseñado el confesor que nos absuelve de tantas picardías que hemos cometido y cometemos! Qué herejia!......

Pero beatas desgraciadas ¿entienden ustedes lo que significa una *pata de gallo* en la duracion de los dias?

No es chica *pata de gallo* la que les hacen decir los que se burlan de su candidez ò ignorancia.

***

Un invento muy bueno para librarse de *clavos* he visto.

Consiste este en hermosos espejos como para adornar peluquerias, sastrerias, confiterias etc.

Los tales espejos, fijando la vista en ellos, hacen ver un letrero claro y hermoso que dice

*¡No se fía!*

Me consta de un sastre que va á comprar uno y cada vez que haya de tomar la medida á un cliente lo hará colocarse frente á él para que se mire de cuerpo entero y.......vea el letrero de paso.

El *del revés* no necesita el espejo, y al contrario nó faltará quien lo use para llamarle la atencion.

Me parece el invento de los espejos esos un buen recurso para librarse de *clavadores;* y es probable que mas de un comerciante ó industrial lo usen.

A *Baco* le convendria tambien; pero si en vez de decir *¡no se fía!* dijera: *¡Se cobra el triple de lo que vale el trabajo que se encarga!*

A ciertos *gorristas* les recomiendo el *espejo.*

*Pique*

## AVISOS


## INTENDENCIA MUNICIPAL

Por resolucion de la Intendencia se hace saber á los propietarios de carruages de alquiler que el plazo para la inscripcion de que habla el art. 1º de la Ordenanza respectiva, queda prorogado por 15 dias.

Quilmes, Junio 22 de 1888

*Roque T. Villa*
10—14 Secretario

## Patentes fiscales

Se avisa á los comerciantes é industriales del partido que se espenderán las Patentes fiscales hasta el 31 de Julio, siendo ese el plazo determinado por la Direccion de Rentas.

Quilmes, Junio 22 de 1888

El Valuador


## INTENDENCIA MUNICIPAL

### ORDENANZA SOBRE CERCOS

Quilmes, Febrero 21 de 1888

*Señor Intendente Municipal Dr. D. Nicolás E. Videla*

Elevo á vd. á los efectos de su promulgacion, la ordenanza sobre cercos, sancionada por el Concejo que presido en sesion de fecha 26 de Enero ppdo.

Saluda á vd. atentamente

JOSE ISIDORO PACHECO

*Antonio Barrera*
Secretario

Art. 1º Todos los propietarios ó encargados de fincas ó terrenos dentro de la traza de los solares del Pueblo están obligados á cerrar sus propiedades en la parte que lindan con la vía pública, dentro de seis meses de la promulgacion de esta ordenanza, de la siguiente manera:

1º En las calles Rivadavia y General Mitre con edificios, paredes de ladrillo ó verja de hierro.

2º En el perímero comprendido entre las calles 9 de Julio, General Garibaldi, 11 de Setiembre y Prúngles, con edificios, paredes de ladrillo, verjas de hierro, verjas de madera ó tejido de alambre.

3º En los restante del Pueblo y quintas sobre las barrancas, con los mismos materiales ante dicho ó cercos de alambre.

Art. 2º Es prohibido plantar en los cercos que limitan la calle plantas ó árboles que la invadan estorbando el tránsito por las veredas. Los actuales cercos vivos deberán ser arrancados en el mismo plazo fijado para la construccion de cercos.

Se podrán poner árboles de sombra ó plantas de adorno en el cordon de la vereda con el prévio permiso de la Intendencia.

Art. 3º Es igualmente prohibido construir zanjas sobre la vía en los solares y quintas indicadas en esta ordenanza.

Art. 4º Los propietarios encargados ó constructores de cercos deberán préviamente solicitar de la Intendencia el permiso necesario para la obra ó cerco que quieran construir, quien se lo concederá prévia la delineacion pericial con arreglo al plano aprobado.

Art. 5º Los ángulos de las esquinas de manzanas tanto en los edificios como en los cercos y veredas serán ochavados.

Art. 6º Los infractores al inciso 1º del artículo 1º pagarán una multa de cincuenta (50) pesos m|n.

Los que infrinjan el inciso 2º del mismo artículo pagarán una multa de treinta (30) pesos y de veinte (20) pesos los que infrinjan el tercer inciso. Incurriendo en la misma multa, por cada dos meses que pasaren sin construir los cercos.

Si despues de tres multas no los hubieran construido, serán hechos por la Intendedcia y por cuenta de los propietarios.

Los que infrinjan los artículos 2º y 3º pagarán una multa de veinte y cinco (25) pesos y se procederá por la Intendencia y por cuenta del propietario á dejar los cercos con arreglo á la presente ordenanza.

Los que infrinjieren el artículo 4º pagarán una multa de cincuenta (50) pesos, pagando ademas los derechos que les correspondieren.

Art. 7º Para el pago de las multas ó de las obras que la Intendencia ejecutare con arreglo á esta ordenanza, en el caso que el propietario lo rehusare, la Intendencia procederá al embargo de alquileres hasta la chancelacion de la deuda y sus intereses. Si no produjera alquileres ó fueran insuficientes procederá á la venta con arreglo á derecho de una fraccion suficiente para el pago.

Art. 8º Si la propiedad á ejecutar se hallare en litigio ó perteneciendo á algun concurso ó testamentaria, la Intendencia recabará del Juez correspondiente el pago de lo que se adeudase con sujecion á la presente ordenanza y al arancel vigente.

Art. 9º Comuníquese etc. etc.

Quilmes, Enero 26 de 1888

JOSE ISIDORO PACHECO
Presidente

*Antonio Barrera*
Secretario

—

Quilmes, Febrero 24 de 1888

Cúmplas y publíquese

NICOLÁS E. VIDELA
Intendente

*Roque T. Villa*
10 Secretario

—

## Ferro-Carril de Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

EN COMBINACION CON LOS FERRO-CARRILES DE LA PROVINCIA (LINEA A LA PLATA)

Desde el **1 de Mayo de 1888**, inclusive, y hasta otro aviso el servicio de los trenes será como sigue:

### SALIDAS

| ESTACIONES | MAÑANA | | | | | | | | | | TARDE | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ∽ | | | ∽ Primera Clase solamente | | ∽ | Tren Mixto | | | | ∽ | | | | | | | | | |
| F.C.E. Central | 6 25 | 7 5 | 7 40 | 8 5 | 8 45 | 9 45 | 10 5 | 10 50 | 11 50 | 12 0 | 1 0 | 1 55 | 3 0 | 3 25 | 4 15 | 4 55 | 5 10 | 6 0 | 6 20 | 7 10 | 7 55 | 8 25 | 9 5 |
| Venezuela | 6 28 | 7 8 | 7 43 | .. | 8 48 | 9 48 | .. | 10 53 | .. | 12 3 | 1 3 | 1 58 | 3 3 | .. | 4 18 | .. | .. | 6 3 | 6 23 | 7 13 | .. | 8 28 | 9 8 |
| Casa Amarilla | 6 31 | 7 11 | 7 46 | .. | 8 51 | 9 51 | .. | 10 56 | .. | 12 6 | 1 6 | 2 1 | 3 6 | .. | 4 22 | 5 0 | .. | 6 6 | 6 26 | 7 16 | .. | 8 31 | 9 11 |
| General Brown | 6 37 | 7 17 | 7 52 | 8 12 | [illegible] | 9 57 | .. | 11 2 | .. | 12 12 | 1 12 | 2 5 | 3 12 | 3 33 | 4 28 | 5 5 | 5 17 | 6 12 | 6 32 | 7 22 | 8 2 | 8 37 | 9 17 |
| Boca | 6 42 | 7 22 | 7 57 | .. | [illegible] | 10 2 | .. | 11 7 | .. | 12 17 | 1 17 | 2 10 | 3 17 | .. | 4 33 | 5 10 | .. | 6 17 | .. | 7 27 | .. | .. | .. |
| Barraca de Peña | 6 41 | 7 21 | .. | .. | 9 1 | .. | .. | .. | .. | 12 16 | .. | .. | .. | .. | 4 34 | 5 8 | .. | .. | 6 36 | .. | .. | .. | 9 21 |
| Tres Esquinas | 6 45 | 7 25 | .. | 8 18 | 9 5 | .. | .. | .. | .. | 12 20 | .. | .. | .. | 3 38 | 4 39 | 5 11 | 5 23 | .. | 6 39 | .. | 8 8 | .. | 9 25 |
| F.C.S. Barracas al Norte | 6 50 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 5 16 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| F.C.E. Puente Barracas | .. | 7 30 | .. | .. | 9 11 | .. | .. | .. | .. | 12 28 | .. | .. | .. | .. | 4 45 | .. | .. | .. | 6 43 | .. | .. | .. | 9 30 |
| Iglesia Barracas | .. | 7 36 | .. | .. | 9 16 | .. | .. | .. | .. | 12 33 | .. | .. | .. | .. | 4 50 | .. | .. | .. | 6 48 | .. | v | .. | 9 35 |
| General Mitre | .. | 7 45 | .. | .. | v | .. | .. | .. | .. | v | .. | .. | .. | .. | v | .. | 5 32 | .. | 6 53 | .. | v | .. | v |
| Bernal | .. | 7 55 | .. | .. | 9 30 | .. | .. | .. | .. | 12 50 | .. | .. | .. | .. | 5 9 | .. | 5 42 | .. | 7 5 | .. | v | .. | 9 50 |
| Quilmes *llegada* | .. | 8 2 | .. | .. | 9 35 | .. | .. | .. | .. | 12 58 | .. | .. | .. | .. | 5 15 | .. | 5 48 | .. | 7 10 | .. | 8 35 | .. | 9 55 |
| Id *salida* | .. | 8 7 | .. | 8 40 | .. | .. | 10 35 | .. | 12 20 | 1 5 | .. | .. | .. | 4 5 | 5 20 | .. | 5 53 | .. | .. | .. | 8 40 | .. | .. |
| Berazategui | .. | 8 24 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 1 17 | .. | .. | .. | .. | 5 32 | .. | v | .. | .. | .. | v | .. | .. |
| Godoy | .. | v | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | v | .. | .. | .. | .. | v | .. | v | .. | .. | .. | v | .. | .. |
| Conchitas | .. | 8 38 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 1 32 | .. | .. | .. | .. | 5 43 | .. | v | .. | .. | .. | v | .. | .. |
| Pereira *llegada* | .. | 8 55 | .. | 9 5 | .. | .. | .. | .. | .. | 1 45 | .. | .. | .. | .. | 5 55 | .. | 6 30 | .. | .. | .. | 9 15 | .. | .. |
| Id *salida* | .. | .. | .. | 9 10 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 6 0 | .. | 6 35 | .. | .. | .. | 9 20 | .. | .. |
| F.C.O. Empalme Pereira | .. | .. | .. | v | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 6 40 | .. | .. | .. | 9 25 | .. | .. |
| Ringuelet | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | v | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Tolosa | .. | .. | .. | 9 27 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 6 55 | .. | .. | .. | 9 40 | .. | .. |
| La Plata | .. | .. | .. | 9 35 | .. | .. | 11 20 | .. | 1 5 | .. | .. | .. | .. | 4 50 | .. | .. | 7 5 | .. | .. | .. | 9 50 | .. | .. |
| F.C.E. Punta Lara | .. | .. | .. | 9 25 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 6 15 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Ensenada | .. | .. | .. | 9 35 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 6 25 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |

### REGRESOS

| ESTACIONES | MAÑANA | | | | | | | | | TARDE | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | ∽ | | | | | ∽ | Tren Mixto | ∽ | | | | ∽ Primera Clase solamente | | | | |
| F.C.E. Ensenada | .. | .. | .. | .. | 7 30 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 4 40 | .. | .. | .. |
| Punta Lara | .. | .. | .. | .. | 7 40 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 4 50 | .. | .. | .. |
| F.C.O. La Plata | .. | .. | .. | .. | 7 25 | .. | 8 55 | .. | .. | .. | .. | 1 0 | .. | 2 5 | .. | .. | .. | 4 35 | .. | .. | .. | 7 30 |
| Tolosa | .. | .. | .. | .. | 7 35 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 2 13 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 7 40 |
| Ringuelet | .. | .. | .. | .. | v | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | v |
| Empalme Pereira | .. | .. | .. | .. | 7 50 | .. | v | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 7 55 |
| F.C.E. Pereira *llegada* | .. | .. | .. | .. | 7 55 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 2 28 | .. | .. | .. | .. | 5 5 | .. | .. | 8 0 |
| Id *salida* | .. | .. | .. | .. | 8 0 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 2 33 | .. | .. | .. | .. | 5 10 | .. | .. | 8 5 |
| Conchitas | .. | .. | .. | .. | 8 12 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 5 22 | .. | .. | v |
| Godoy | .. | .. | .. | .. | v | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | v | .. | .. | v |
| Berazategui | .. | .. | .. | .. | 8 24 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 5 32 | .. | .. | v |
| Quilmes *llegada* | .. | .. | .. | .. | 8 38 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 5 45 | .. | .. | 8 36 |
| Id *salida* | .. | .. | 6 40 | 7 30 | 8 43 | .. | 9 45 | .. | 10 50 | .. | .. | .. | 1 55 | 3 0 | .. | .. | .. | 5 20 | 5 54 | .. | 7 25 | 8 41 |
| Bernal | .. | .. | 6 45 | 7 35 | 8 48 | .. | .. | .. | 10 55 | .. | .. | 1 45 | 2 0 | 3 5 | .. | .. | .. | .. | 6 0 | .. | 7 30 | v |
| General Mitre | .. | .. | v | 7 45 | .. | .. | .. | .. | v | .. | .. | .. | v | .. | .. | .. | .. | .. | v | .. | 7 40 | v |
| Iglesia Barracas | .. | .. | 6 58 | 7 51 | 9 4 | .. | .. | .. | 11 11 | .. | .. | .. | 2 17 | .. | .. | .. | .. | .. | 6 16 | .. | 7 46 | v |
| Puente Barracas | .. | .. | 7 3 | 7 55 | .. | .. | .. | .. | 11 16 | .. | .. | .. | 2 22 | .. | .. | .. | .. | .. | 6 20 | .. | 7 50 | .. |
| F.C.S. Barracas al Norte | .. | .. | .. | .. | .. | 9 29 | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 7 15 | .. | .. |
| F.C.E. Tres Esquinas | .. | .. | 7 7 | 8 1 | 9 12 | 9 25 | 10 5 | .. | 11 21 | .. | .. | .. | 2 28 | 3 25 | .. | .. | .. | .. | 6 24 | 7 20 | 7 54 | 9 11 |
| Barraca de Peña | .. | .. | 7 10 | 8 5 | .. | v | .. | .. | 11 24 | .. | .. | .. | 2 32 | .. | .. | .. | .. | .. | 6 28 | 7 23 | 7 58 | .. |
| Boca | .. | 6 3 | 7 10 | 8 5 | .. | 9 27 | .. | 10 18 | 11 23 | 12 33 | 1 23 | .. | 2 33 | .. | 3 43 | 4 37 | 5 18 | .. | 6 28 | .. | .. | .. |
| General Brown | 5 50 | 6 8 | 7 17 | 8 10 | 9 18 | 9 32 | 10 12 | 10 23 | 11 28 | 12 58 | 1 28 | .. | 2 38 | 3 32 | 3 48 | 4 42 | 5 23 | .. | 6 32 | 7 26 | 8 2 | 9 17 |
| Casa Amarilla | 5 54 | 6 14 | 7 24 | 8 17 | .. | .. | .. | 10 29 | 11 34 | 12 44 | 1 34 | .. | 2 44 | .. | 3 54 | .. | 5 29 | .. | 6 39 | 7 31 | 8 8 | .. |
| Venezuela | 5 57 | 6 17 | 7 27 | 8 21 | .. | .. | .. | 10 32 | 11 37 | 12 47 | 1 37 | .. | 2 47 | .. | 3 57 | .. | 5 32 | .. | 6 45 | 7 35 | 8 11 | .. |
| Central | 6 0 | 6 20 | 7 30 | 8 25 | 9 35 | 9 40 | 10 26 | 10 35 | 11 40 | 12 50 | 1 40 | 2 15 | 2 50 | 3 40 | 4 0 | 4 50 | 5 35 | 5 50 | 6 50 | 7 40 | 8 15 | 9 25 |

∽ Trenes rápidos.—Para más informes véase los horarios de la Empresa.

## ORDENANZA

### Reglamentaria y Tarifas

PARA LOS CARRUAJES DE ALQUILER

Art. 1º En el término de quince dias de la promulgacion de la presente Ordenanza, los propietarios de carruages de alquiler, que se estacionen en los parages autorizados por la Municipalidad, harán inscribir en un libro especial, que llevará la Secretaria de la Intendencia:

1º El nombre del propietario del carruage ó carruages.

2º El nombre y su filiacion de cada conductor, por quienes se responsabilizará.

3º El número del carruage, que será gravado en el brazo de hierro donde se coloca el farol; cuyo número será tambien gravado en la placa de la patente y anotado en esta

Los que faltaren á cualquiera de estos requisitos pagarán una multa de cinco pesos moneda nacional.

Art. 2º Los carruages podrán estacionarse en una sola fila á los costados de las Plazas del Pueblo, y en la Estacion del Ferro-Carril á la llegada y salida de los trenes. No podrán estacionarse en las calles, sinó cuando estén ocupados. En la Estacion ó en las calles, los conductores permanecerán en los carruages; pudiendo estar trabados al costado de la Plaza.

Los que faltaren á estas disposiciones, pagarán una multa de dos pesos moneda nacional.

Art. 3º Todo carruage, de alquiler ó particular, no podrá estacionarse interceptando los pasos, el tránsito, ó en las bocacalles. El conductor que lo hiciere pagará una multa de dos pesos m|n.

Art. 4º En los carruages de alquiler no se podrán conducir cadáveres ni enfermos de enfermedades contagiosas. El que lo hiciese pagará una multa de veinte pesos m|n y desinfectará el carruage, no pudiendo hacer uso de él sino despues de pasado un mes.

Art. 5º No podrá atarse en carruages al servicio de pasageros, potrros ni animales indómitos. El que lo hiciese pagará una multa de cinco pesos m|n y pagará ademas los daños y perjuicios que ocasionase.

Art. 6º Es prohibido bajo la multa de dos pesos m|n maltratar los caballos con castigos y dar chasquidos con el látigo.

Art. 7º Desde la publicacion de este Reglamento, todo carruage deberá llevar los faroles encendidos, las noches que no alumbre la luna. Y su falta será penado con dos pesos m|n de multa.

Art. 8º Todo carruage marchará en las calles del Pueblo y camino del rio á trote corto y llevará en su trásito el costado derecho, debiendo volver á el, toda vez que por cualquier obstáculo tuviera que desviarse. La infraccion de este artículo será penada con dos pesos m|n.

Art. 9º A los efectos de este reglamento señálanse como horas ordinarias de servicio, desde las 6 a m. hasta las 9 p m. en los meses de Octubre á Marzo inclusive, y desde las 7 a m. hasta las 6 p m. en los demas meses del año.

Art. 10 Los carruages se alquilarán por hora ó por viage, entendiéndose por este la ocupacion de él en un trayecto que no exeda de cinco kilómetros desde el punto de partida; y los que se alquilen por hora no exederán la distancia á recorrer de diez kilómetros.

Art. 11 Los carruages que se sitúen en los puntos fijados por este Reglamento, se sujetarán á la siguiente tarifa:

1º Por la primera hora ó fraccion de esta, un peso m|n. 2º Las horas sucesivas, ochenta centavos ó sean veinte centavos por cada cuarto de hora. 3º Por viage un peso m|n.

Dentro de la traza del Pueblo ó fuera de él hasta mil metros del punto de partida, se cobrará veinte centavos por persona.

Art. 12 El tiempo fijado en la tarifa se cobrará cuando haga buen tiempo, aumentándose cuando el servicio se haga en tiempo de lluvia en la proporcion siguiente:

1º Por la primera hora ó fraccion de está, un peso y cincuenta centavos m|n. 2º Las horas sucesivas un peso y veinte centavos ó sean treinta centavos m|n por cada cuarto de hora. 3º Por viage un peso y cincuenta centavos m|n.

Art. 13 Los servicios á horas determinadas ó fuera de las horas marcadas en el artículo 9º serán á precios convencionales pero nunca exederán del doble. El cochero que cobrase mas de lo establecido en los artículos 11 y 12 y el presente será penado con una multa de cinco pesos m|n y devolverá ademas el exeso que hubiera recibido.

Art. 14 Una vez ocupado el carruage queda obligado el pasagero á pagar los precios que corresponden como viage dentro del Pueblo siempre que hubiese andado una cuadra, y desista de continuarlo; a menos que el uso del carruage fuera peligroso ó por la incapacidad del conductor, ó caballos inservibles; y en este caso los perjuicios que le originen al pasagero le serán indemnizados por el propietario del carruage, además de la accion civil que pueda resultar.

Atr. 15 Ningun conductor de carruages no estando ocupado, podrá negarse á hacer el servicio que se le exija con arreglo á este Reglamento. Su negativa será penada con dos pesos m|n de multa.

Art. 16 El abono del servicio prestado se hará inmediatamente de terminado el viage.

Art. 17 Todo cochero llevará consigo un ejemplar del presente Reglamento, para que sea consultado por el pasagero que lo solicite; y la tarifa de precios la colocará en un lugar visible del carruage; ambas piezas le serán entregadas por la Secretaria de la Intendencia. La falta sera penada con dos pesos m|n de multa.

Art. 18 Los locales marcados para el establecimiento de carruages, serán desalojados provisoriamente á requisicion del Intendente siempre que lo conceptúe necesario.

Art. 19 Los objetos que se encontrasen dentro de algun carruage, serán depositados antes de las veinte y cuatro horas en la Secretaria de la Intendencia para ser devueltos á sus dueños; á cuyo efecto esta reparticion hará las publicaciones necesarias. Y el cochero que no hiciese la entrega de lo encontrado incurrirá en la multa de diez pesos m|n.

Art. 20 El carruage alquilado por hora ó por viage, llevará hasta cinco personas. Los menores de 3 á 12 años se contarán dos por persona.

Art. 21 El cochero del carruage alquilado por hora entregará al pasagero una targeta en que marque la hora de partida.

Art. 22 La resolucion de las cuestiones entre pasageros y cocheros, asi como la imposicion dels multas (salvo lae sac ciones civiles ó criminales) correrán á cargo del Inspector Municipal ó del empleado Municipal ó Policial que designe el Intendente.

Quilmes, Mayo 27 de 1888

JOSE ISIDORO PACHECO
Presidente

*Antonio Barrera*
Secretario

—

Quilmes, Mayo 30 de 1888

Cúmplase y publíquese

FELIPE M. AMOEDO
Intendente

*Roque T. Villa*
Secretario


## Aradores

Se necesitan hombres que sepan arar tierra para empleados en un establecimiento de campo en la línea del ferro carril del Sud.

Los que se hallen en condiciones pueden ocurrir á esta oficina para establecer bases y demas en caso de arreglarse.

05

## E. CARTES Y BRETON

### CORREDOR Y COMISIONISTA

Compra y vende casas y terrenos en la Capital Federal y en La Plata; compra y vende campos en cualquier punto de la República; compra cupones de cédulas hipotecarias provinciales, y se encarga de la cobranza de ellos, asi como del arreglo de libretas hipotecarias; presta dinero en hipoteca y con pacto de retroventa sobre casas y terrenos en la capital Nacional y campos en cualquier punto de la República, al uno, uno y cuarto y uno y medio por ciento de interés; se encarga de descuentos en el Banco Hipotecario de la Provincia, y remates de tierras y mercaderias en general.

ESCRITORIO

Buenos Aires — La Plata
Piedad 70 (altos) — Calle 46 Nº. 115

04- -12 Teléfono 22

## INTENDENCIA MUNICIPAL

### VACUNA

Por resolucion del Sr. Intendente, se hace saber al vecindario que desde la fecha, y en los dias Domingos y festivos de 12 m á 2 p m se administrará la vacuna á los niños del partido, en el local de la Secretaria de la Intendencia.

Quilmes, Mayo 31 de 1888

*Roque T. Villa*
03—11 Secretario

## Paraisos de adorno

Se ofrecen en la chacra de Carlos Clak 'paraisos para adorno desde 2 á 4 años, de dos á cuatro metros de alto.

Los que necesiten pueden recibirlos en la chacra ó en la Estacion Quilmes del Ferro-Carril, á precios módicos. 00 17

## LA UNIVERSAL

### Tienda de Novedades

Y

### CONFECCIONES

*Perú 210 y 212 esquina Belgrano*

BUENOS AIRES

En esta antigua y acreditada casa se ha recibido un inmenso surtido en confecciones para señoras y niñas como ser, tapados, vestidos, saquitos, redingotes y batones de última novedad, como así mismo terciopelos, felpas, sederias y toda clase de géneros para la estacion.

PRECIOS MÓDICOS

Nota—Se confeccionan vestidos y tapados en 24 horas.

**LA UNIVERSAL**

PERÚ *210* Y *212* ESQUINA BELGRANO

**BUENOS AIRES**

m 14 vjl 31

# EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de

**HÍGADO DE BACALAO**

CON

Hipofosfitos de Cal y de Soda.

*Es tan agradable al paladar como la leche.*

Combina, de una manera sabrosa y agradable, las propiedades nutritivas y medicinales del Aceite de HIGADO de BACALAO y las virtudes tónicas y reconstituyentes de los Hipofosfitos, y, con su uso, se obtienen simultáneamente, los efectos de estos dos valiosos y bien conocidos remedios. Es, además, bien tolerada y asimilada por los estómagos mas delicados y no causa náusea ni diarrea, como muchas veces acontece con el uso del simple aceite.

Cura la Tísis.
Cura la Anemia.
Cura la Bronquitis.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

*Ningun remedio hasta el dia descubierto cura las enfermedades consuntivas, tanto de los niños, como de los adultos, las afecciones del pecho y aparato respiratorio, ó restablece los débiles, anémicos y escrofulosos, con tanta rapidez como la* EMULSION DE SCOTT.

En venta en las principales Droguerias y Boticas

SCOTT & BOWNE. Químicos, Nueva York.

## LOS TRES PEPES
### A LA GRAN
## TIENDA, ALMACEN Y SASTRERIA
## DEL SOL
de MENDEZ Y GONZALEZ

### QUILMES
### PRIMAVERA Y VERANO

**SEDERIAS**

Rasos, moiré, escoses de fantasia, pequines, brocatto, géneros de fantasia para vestidos, muselinas de la india, satiné, catistas, cambray.

**CONFECCIONES**

Tapados, Batones, vestidos, para señoras niños y niñas. Especialidad en ropa blanca de señora, tiras bordadas, puntillas blancas, cremas y de colores.

**BONETERIA**

Corsets, abánicos, paraguas, sombrillas

**MERCERIA EN GENERAL**

Cintas, tules, gasa, flores, encajes, aplicaciones, guantes, sombreros, gorras, prendedores orquillas de novedad etc etc. Surtido completo en géneros blancos de hilo y algodon.

**ZAPATERIA**

Calzado de todas clases para hombres, señoras, niños y niñas.

**PERFUMERIA**

Perfumes de las mejore marcas. Estractos, aguas, polvos, jabones, polveras, cajas de fantasia para regalo y muchísimo mas.

**ROPERIA**

Trajes completos desde 7 pesos m|n hasta 20 pesos m|n, pantalones de casimir desde 1,60 hasta 7 pesos m|n

**SASTRERIA**

Llamamos la atencion del público en general.
Casimires liso, labrado, diagonal, los colores mas modernos y de fantasia.
Trajes completos desde 15 hasta 25 pesos moneda nacional
Trajes de Jaquet desde 20 hasta 50 pesos moneda nacional
Trajes de Levita desde 40 hasta 80 pesos moneda nacional
Pantalones desde 4 á 10 pesos moneda nacional

**ALMACEN POR MAYOR Y MENOR**

Comestibles en general. Conservas y especialidades esclusiva á nuestra casa.
Vinos, omitimos todo detalle é invitamos á los intelijentes: BAZAR, FERRETERIA.
Se remite á domicilio cualquier pedido. Reparto diario á las familias.
Panteléfono número 6916.

**SUCURSAL**

La Plata: calle 51 entre 7 y 8

MENDEZ Y GONZALEZ

## Alejandro Maistre

**CERCOS DE ALAMBRE TEJIDO**

Se ofrece á las personas que quieran cercar terrenos con alambre tejido.

Este cerco, el mas durable y vistoso se dá, colocado y cargando con gasto de postes, tornillos y demas accesorios el metro cuadrado desde un peso hasta cualquier precio segun se quiera la clase.

El cerco de un peso el metro cuadrado es de malla regular y postes de urunday, quebracho ó lapacho, como las que hay colocados en varias casas de Quilmes.

Ocurrir á EL QUILMERO en Quilmes ó á la calle Artes Nº. 56 en Buenos Aires.

92

## PATENTES MUNICIPALES

Se hace saber al vecindario que por resolucion de fecha diez del que rige, queda prorogado el plazo para el espendio de patentes de vehículos, canchas, billares, y las comprendidas por derecho de piso y sisa, en la ordenanza de impuestos de fecha 24 de Abril ppdo referentes á puestos y vendedores ambulantes de carne, verduras, pescado, frutas, huevos y gallinas etc., lo mismo que para la de perros, hasta el 30 de Junio próximo.

Este plazo es improrogable, y vencido él se aplicará á los contraventores la multa del duplo del valor de las patentes; previniéndose que no se reputarán válidas las patentes de vehículos que hayan sido sacadas en la Capital Federal, La Plata ú otros partidos, siempre que sus propietarios estén domiciliados en este.

Quilmes, Mayo 11 de 1888

*Roque T. Villa*
Secretario

98—11

## TALLER DE CARPINTERIA

**Albañileria y dibujos de todas clases**

DE

JUAN T. HERBET, BRACCO Y Cª

Especialidad en techos y galpones
Se hacen escaleras de todas clases

*Calle 61 entre 2 y 3—La Plata*

Comisionado en Quilmes Domingo Iparraguirre

98

## TALLER DE PLATERIA
### Y JOYERIA
### DEL PROGRESO

**CALLE GENERAL MITRE---QUILMES**

FRENTE Á LA IGLESIA

En este establecimiento se hacen obras nuevas y composturas de todas clases en el ramo de plateria y joyeria, con prontitud y baratura de precios.

Se componen relojes de bolsillo y de pared, garantiéndose la compostura.

Los precios son un 20 por ciento mas baratos que en la Capital, porque los gastos de alquiler é impuestos no son tan elevados como allí.

En joyas para el uso de señoras y caballeros tambien hay gran rebaja de precios.

Se hacen reliquias.

a13-v12o

## Se necesitan

Una cuadrilla de zanjeadores para un trabajo largo y donde ganarán un sueldo magnífico.

Ocurrir á Roberto N. Clarck en Chateau Parry Quilmes.

03

## Carne barata

Se vende carne de rica clase á 10 centavos el kilo en los carros repartidores y en el puesto de Juan Francisco Tejeda en el Mercado—Quilmes.

74

## INTENDENCIA MUNICIPAL

Quilmes, Abril 17 de 1888

*Señor Intendente Municipal Dr. D. Nicolás E. Videla*

Elevo á vd. á los efectos de su promulgacion las Ordenanzas sancionadas por el Concejo que presido en sesion de fecha 10 del corriente.

Al mismo tiempo comunico á vd. que el Concejo en sesion de la misma fecha, ha resuelto sea suprimido el cobro de 20 centavos que hace esa Intendencia por las chapas de las Patentes de rodados.

Saludo á vd atentamente

JOSE ISIDORO PACHECO
Presidente

*Antonio Barrera*
Secretario

### ORDENANZA

**Sobre establecimientos insalubres y peligrosos**

Art. 1º.—No podrán establecerse saladeros, graserias, chancherias, velerias, jabonerias, curtidurias, almidonerias, destilerias, depósitos de huesos y trapos, fosforerias, fábricas de mistos y pirotécnicas, establecimientos á vapor con fuerza de *veinte caballos,* ni de los declarados insalubres ó peligrosos, sinó á mas de mil quinientos metros de las calles de circunvalacion del pueblo; debiendo plantearse en terrenos altos espaciosos y ventilados y con prévio permiso de la Municipalidad.

Artículo 2º.—Los establecimientos espresados en el artículo anterior, deberán convertir sus resíduos en inofensivos á la salud, valiéndose para el efecto de los procedimientos aconsejados por los últimos adelantos de la ciencia.

Artículo 3º.—Los establecimientos peligrosos como fosforerias, fábricas de mistos etc, emplearán los aparatos necesarios para evitar esplosiones.

Artículo 4º.—Los contraventores á esta ordenanza serán penados con una multa de doscientos pesos moneda nacional, y no podrán hacer funcionar sus establecimientos sin antes ponerlos en las condiciones requeridas.

Artículo 5º.—Publíquese etc.

JOSE ISIDORO PACHECO
Presidente

*Antonio Barrera*
Secretario

Quilmes, Abril 24 de 1888

Cúmplase y publíquese

NICOLAS E. VIDELA
Intendente

*Roque T. Villa*
Secretario

93—10

## GRAN SASTRERIA
## LA UNION

de CARLOS FACCINETTI

### CALLE RIVADAVIA 83---QUILMES

Se ha recibido el nuevo surtido para la Estacion de Invierno

Se ha recibido un gran surtido de Montañác, negro, azul, marron y aceituna. Igual gusto de Astracan del mas fino. Ratina de todos gustos.

PANTALONES variedad de gustos esquisitos y de los mas finos y elegantes.

DIAGONALES lisos, negro, azul, gris y cuantos gustos se busquen, todos de primera clase.

Gran surtido de CHALECOS DE FANTASIÍA de casimir de gustos elegantes

GÉNEROS FINOS para levita, jaquet, saco.

ALTA NOVEDAD en géneros para pantalones y trajes completos.

CORBATAS riquísimas de todos los gustos que se busquen.

Se hacen TRAJES ESPECIALES con brevedad y perfeccion.

La casa es servida por las principales introductoras de la Capital Nacional.

A LA GRAN SASTRERIA LA UNION

## QUINTA LA MATERNA

de ROBERTO N. CLARK

Pavos gordos á eleccion á 4 pesos uno.

Pichones (palomas) a eleccion 20 centavos el par.

Leña de paraiso en rama 1.50 peso m|n por peso á domicilio.

Leña de paraiso en astilla (madura) á 4 pesos m|n carrada á domicilio.

Leña de durazno en rama (muy fuerte) á 1 50 peso m|n por peso á domicilio.

Ordenes á la oficina del «Quilmero» ó al señor Weber gefe de la Estacion, serán atendidos con prontitud.

61—69

## Nuevo surtido

Carteras para Escuela á 80 centavos
Pizarras cuadriculadas á 16 y 20
Prensas de hierro para llevar los libros á 50
Gomas doble uso 15 c
Id sencillas negras 5 c
Escuadras para dibujo
Reglas centimétricas para id
Cuadernos de dibujo con muestra, parte sintécait 1, 2, 3 y 4 á 15 c cada uno.
Cortaplumas finas 40 c.

LIBRERIA EN EL QUILMERO
QUILMES